

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45421** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 670/2016, con NIG 4109142M20160000410, por auto de 28 de julio de 2016 se ha declarado en concurso al deudor Estudio Jurídico Villasis, S.L.P.U., con CIF B91612317, domicilio calle Cristo de la Sed, número 53, 41005, Sevilla, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC, a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª África Gotor Sanjaume, DNI 77586132W, domicilio en calle Balbino Marrón, Edificio Viapol, planta 3, módulo 14, Sevilla, letrada, dirección de correo electrónico: estudiojuridicovillasis@articulo27.es, teléfono 954 296 617 y fax: 954 2967 26.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160064552-1